

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



46-2017

Año XLI

28 de noviembre de 2017

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 6121

JUEVES 28 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Artículo	Página
1. INFORMES DE DIRECCIÓN	2
2. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 6103 y 6105	3
3. INFORMES DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO	3
4. INFORMES DE COORDINADORES DE COMISIONES PERMANENTES	3
5. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	3
6. AGENDA. Ampliación y modificación	3
7. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-018. Presupuesto extraordinario 3-2017	3
8A. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-019. Plan-Presupuesto 2018	4
8B. ASUNTOS FINANCIEROS Y PRESUPUESTARIOS. CAF-P-DIC-17-019. Plan Presupuesto 2018. Estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011	5

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9884-2017. Escuela de Economía. Modificación parcial al Bachillerato en Economía	11
---------------------------------------------------------------------------------------------	----

CONSEJO UNIVERSITARIO

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 6121

Celebrada el jueves 28 de setiembre de 2017

Aprobada en la sesión N.º 6143 del jueves 23 de noviembre de 2017

ARTÍCULO 1. Informes de Dirección

El señor director, Ing. José Francisco Aguilar Pereira, se refiere a los siguientes asuntos:

I. Correspondencia

Para el CU

a) Acuerdo de la Escuela de Biología

El M.Sc. Daniel Briceño Lobo, director de la Escuela de Biología, remite el acuerdo de la sesión N.º 583, de la Asamblea de Escuela de esa Unidad Académica, tomado de manera unánime, que a la letra dice: *Solicitar al Consejo Universitario convocar de manera extraordinaria una Asamblea Plebiscitaria, con el propósito de que se decida si se ordena o no la apertura de un proceso disciplinario en contra del rector, Henning Jensen Pennington, por conflicto de intereses al aprobar el contenido presupuestario para la plaza de su hija.*

b) Pronunciamiento del ITCR

El Consejo Institucional del Instituto Tecnológico de Costa Rica (ITCR) comunica, mediante el oficio SCI-614-2017, el pronunciamiento referente a la obligación constitucional de asignar el 8% del PIB a la educación pública.

c) Procuraduría de la Ética Pública

La Procuraduría de la Ética Pública de la Procuraduría General de la República remite el oficio AEP-AR-022-2017, en el que se refiere a la denuncia DEP-075-2016, relacionada con un presunto adelanto de criterio y consecuentemente una violación a los principios de objetividad e imparcialidad al emitir uno de los miembros opiniones sobre el asunto en el cual el Consejo Universitario había solicitado una investigación. La Procuraduría, desde el ámbito netamente preventivo, insta a los miembros del Consejo Universitario a que se abstengan de referirse, de previo, a asuntos que hayan sido denunciados o asuntos que se deban deliberar o votar en el seno del Consejo Universitario.

Circulares

d) Calendarización de los ciclos lectivos del 2018

La Vicerrectoría de Vida Estudiantil comunica, mediante la circular ViVE-6-2017, las fechas correspondientes a los ciclos lectivos del 2018, con el fin de que se realicen

las coordinaciones pertinentes. Asimismo, informa que la Semana Santa se celebrará del 25 de marzo al 1.º de abril, y la Semana Universitaria del 23 al 28 de abril de 2018.

Copia para el CU

e) CINA

El Centro de Investigación en Nutrición Animal (CINA) solicita, mediante el oficio CINA-340-2017-D, realizar las gestiones necesarias con el fin de recuperar el pago por parte del Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), correspondiente a impuestos que, según la Ley N.º 6883, artículo 22, tiene la obligación de brindar a la Universidad de Costa Rica, ya que se encuentran pendientes de pago los meses de enero a agosto del 2017.

II. Solicitudes

f) Recusación en el caso del señor rector

El Sindicato de Empleados de la Universidad de Costa Rica (SINDEU) remite el oficio JDC-SINDEU-871-2017, en el que solicita la recusación de dos integrantes del Consejo Universitario, específicamente que la Dra. Yamileth Angulo Ugalde se abstenga de participar con voz, y al Dr. Henning Jensen Pennington, rector, o a la persona que se designe en su lugar, para que no participen con voz y voto en todo lo que corresponde a las decisiones que se tomen con base en lo que establece la resolución AEP-RES-121-2017.

g) Situación de la Sede Regional de Occidente

Los miembros del Consejo de la Sede Regional de Occidente remiten nota, con fecha 25 de setiembre del año en curso, mediante la cual solicitan al Consejo Universitario colaborar con el fin de que la Rectoría contribuya directamente en la solución del problema de la toma del edificio administrativo de la Dirección de la Sede Regional de Occidente. Lo anterior, porque estiman que no se ha contado con el apoyo y el asesoramiento de la Rectoría.

Consideran que la solución a esta problemática se debe tomar en forma conjunta, por lo que solicitan la presencia de los miembros del Consejo Universitario en la Sede Regional de Occidente, a la mayor brevedad, con el propósito de informarlos sobre la situación actual del conflicto.

III. Seguimiento de Acuerdos

h) Cumplimiento de acuerdo

La Rectoría adjunta, mediante el oficio R-6441-2017, copia del oficio VRA-4380-2017, suscrito por la Vicerrectoría de Administración, en el que brinda el "Informe de cumplimiento y control interno de Tecnologías de Información, correspondiente al periodo 2016". Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en la sesión N.º 6011, artículo 4, del 16 de agosto de 2016.

IV. ASUNTOS DE COMISIONES

i) Pases a comisiones

Comisión Especial

- Ley reguladora del pago de restricción al ejercicio liberal de la profesión en el sector público. Expediente N.º 20.349.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Propuesta de normativa: Reglamento de impedimentos, excusas y recusaciones para todos los órganos colegiados y unipersonales de la Universidad de Costa Rica.

Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios

- Informe de Evaluación Semestral del Plan Anual Operativo Institucional 2017.

Comisión de Estatuto Orgánico

- Ponencia del VII Congreso EGH-4: Creación del Consejo de Decanos y Decanas.
- Ponencia del VII Congreso QA-2: La interdisciplinariedad y la transdisciplinariedad en la formación profesional.
- Ponencia del VII Congreso QA-39: Explicitar la docencia.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 6103 y 6105, sin modificaciones de forma.

ARTÍCULO 3. Informes de miembros del Consejo Universitario

La Dra. Yamileth Angulo Ugalde felicita al Instituto Clodomiro Picado, ganador del premio al mejor trabajo biomédico de este año; sobre todo, a los compañeros y a las compañeras que trabajan en la Unidad de Investigación y Desarrollo.

ARTÍCULO 4. Informes de las personas coordinadoras de comisiones

- Comisión de Docencia y Posgrado

El Dr. Jorge Murillo Medrano, coordinador de la Comisión de Docencia y Posgrado, agradece profundamente al

Lic. Javier Fernández Lara, quien colaboró en la confección del dictamen sobre el *Reglamento General del Sistema de Estudios de Posgrado*, que, como pudieron apreciar, es sumamente amplio, bastante meticuloso, que refleja solamente parte de toda la información que el Lic. Fernández posee y parte de todo lo que tuvo que leer para redactarlo.

- Comisión de Coordinadores de Comisiones Permanentes

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira informa que está pendiente el caso del transitorio 1 del *Reglamento del Consejo Universitario*, que se refiere a la propuesta de procedimiento para los miembros del Consejo Universitario, respecto al orden disciplinario. Agrega que es un asunto que quedará pendiente en la gestión de esta Dirección, de manera que a la siguiente le corresponderá abordarlo. Considera que la discusión que se ha dado alrededor de este tema es un insumo importante.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA** ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: **(Véase tabla en la página 8).**

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA** ampliar y modificar la agenda para conocer, a continuación, el Presupuesto extraordinario 3-2017.

ARTÍCULO 7. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-018 en torno al Presupuesto extraordinario 3-2017.

El Consejo Universitario **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, (R-6513-2017, del 11 de setiembre de 2017), el cual incorpora los siguientes recursos al presupuesto institucional:

Detalle	Montos	
Ingresos del Periodo		¢69.466.624,58
Transferencias corrientes a instituciones descentralizadas no empresariales		
Transferencia Consejo Nacional de Rectores (CONARE)	¢69.466.624,58	
TOTAL		¢69.466.624,58

2. Los montos contemplados en este presupuesto extraordinario serán distribuidos entre el Programa de Investigación (¢9.387.986,15) y al Programa de Acción Social (¢60.078.638,43).
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-124-2017, del 20 de setiembre de 2017, como parte de su criterio con respecto al tema en análisis, expuso que revisó que los movimientos incluidos tengan el aval de la autoridad competente, y que existan elementos técnicos o de política administrativa que los respalde; además, verificó la integridad de los datos conforme a los lineamientos administrativos y contables presupuestarios que regulan este tipo de proceso. Finalmente, señaló que no encontró situaciones que ameritaran comentarios adicionales.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias ampliadas¹, los días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y de la Oficina de Administración Financiera.

ACUERDA

Aprobar el Presupuesto extraordinario N.º 3-2017, por un monto total de ¢69.466.624,58 (sesenta y nueve millones cuatrocientos sesenta y seis mil seiscientos veinticuatro colones con 58/100).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8A. La Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios presenta el dictamen CAFD-DIC-17-019, sobre el Plan-Presupuesto 2018.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.
2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017, remitió a la Rectoría, para su conocimiento y envío al Consejo Universitario, el Plan-Presupuesto para el año 2018, de conformidad con la fecha establecida en el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.
3. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto para el año 2018, el cual asciende a un monto total de ¢351.355.400.000,00 (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).
4. El Presupuesto Institucional para el año 2018 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de ¢1.499.712.483,10 millones, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
6. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 73,05%-26,95%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2018, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. En la propuesta de presupuesto para el año 2018 se reservan ¢1.343.000.000,00 millones en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, considerando un posible resultado negativo del proceso contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Cabe señalar que esta es la segunda reserva que se hace, ya que en el presupuesto del año 2017 se consideró un monto igual. Por lo tanto, en el año 2018 se tendrá una reserva total de ¢2.686.000.000,00 millones para atender esta eventual necesidad.
10. Debido a la complicada situación económica que atraviesa el país, el monto de FEES aprobado por la Comisión de Enlace para el año 2018 tuvo un crecimiento menor en comparación con los años anteriores; no obstante, la Universidad de Costa Rica, mediante la aplicación de diversas medidas de contención del gasto, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas. Entre las acciones que ha implementado, destacan las siguientes:
 - Regulación del otorgamiento del ¼ de tiempo adicional a docentes y administrativos (circular VRA-12-2015).
 - Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de interés institucional.
 - Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.

- Pago de anualidad de un 3%, tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente.
 - Se deja la previsión para un posible aumento salarial.
 - Para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales con respecto al año anterior.
11. Se incorporan nuevos elementos en el documento Plan-Presupuesto para el año 2018, los cuales se citan a continuación:
- Detalle de las partidas requeridas para atender el Fideicomiso UCR/BCR.
 - Nuevas partidas para distribuir el presupuesto correspondiente al Sistema de Becas (Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría, en sustitución de los siguientes objetos de gasto: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas).
 - Con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y equipo para el desarrollo de la academia, se incorpora en el Clasificador por objeto de gasto la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos.
12. Para el año 2018, de las 201 unidades a las que se les asigna presupuesto de fondos corrientes, 55% tendrán un presupuesto mayor en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2017, en el Proyecto 1, del presupuesto de operación; mientras que un 45% de estas unidades obtendrán un aumento mayor.

ACUERDA:

Aprobar el Plan Anual Operativo y el Presupuesto por Programas y Actividades para el año 2018 de la Universidad de Costa Rica, por un monto total de $\text{¢}351.355.400.000,00$ (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 8B. El Consejo Universitario acoge la solicitud de la coordinadora de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, M.Sc. Marlen Vargas Gutiérrez, para que el acuerdo 2 del dictamen CAF-DIC-17-019, sobre el estudio de sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011 se apruebe en un artículo separado.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La *Ley Orgánica de la Contraloría General de la República*, en el artículo N.º 19, establece el 30 de setiembre como

fecha límite para presentar el Presupuesto Institucional, y advierte de que la presentación tardía o incompleta podría implicar sanciones.

2. La Oficina de Planificación Universitaria, mediante el oficio OPLAU-606-2017, del 28 de agosto de 2017, remitió a la Rectoría, para su conocimiento y envío al Consejo Universitario, el Plan-Presupuesto para el año 2018, de conformidad con la fecha establecida en el Cronograma para el proceso de formulación del Plan Presupuesto 2018, aprobado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 6053, artículo 2, del 2 de febrero de 2017.
3. La Rectoría envió al Consejo Universitario el Plan-Presupuesto para el año 2018, el cual asciende a un monto total de $\text{¢}351.355.400.000,00$ (trescientos cincuenta y un mil trescientos cincuenta y cinco millones cuatrocientos mil colones con cero céntimos) (oficio R-6148-2017, del 28 de agosto de 2017).
4. El Presupuesto Institucional para el año 2018 no incluye el monto correspondiente al Fondo del Sistema, a excepción de la estimación de $\text{¢}1.499.712.483,10$ millones, los cuales serán destinados para atender, específicamente, el pago de recurso humano de la Sede Interuniversitaria de Alajuela.
5. Para el análisis del Plan Anual Operativo para el año 2018 y su correspondiente presupuesto por programas y actividades, la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios convocó dos sesiones ordinarias ampliadas¹, los días 6 y 13 de setiembre de 2017. En estas reuniones se contó con la participación de funcionarias y funcionarios de la Oficina de Planificación Universitaria, de la Oficina de Contraloría Universitaria, y de la Oficina de Administración Financiera.
6. Las Políticas de la Universidad de Costa Rica 2016-2020, definidas por el Consejo Universitario, han sido vinculadas al Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018 por las unidades ejecutoras.
7. Se continúa con la política de asignación presupuestaria al Programa de Renovación de Equipo Científico y Tecnológico de al menos un 4% de los recursos provenientes del FEES, según acuerdo de la sesión N.º 5017, artículo 6, del 28 de setiembre de 2005.
8. La distribución porcentual 73,05%-26,95%, presentada por la Administración, correspondiente a la relación Masa Salarial-Partidas Generales, para el presupuesto del año 2018, cumple con lo dispuesto en el acuerdo tomado por el Consejo Universitario en la sesión N.º 3904, artículo 3, del 18 de noviembre de 1992.
9. En la propuesta de presupuesto para el año 2018 se reservan $\text{¢}1.343.000.000,00$ millones en la partida 9-02-02-00 Sumas con destino específico sin asignación presupuestaria, considerando un posible resultado negativo del proceso

contencioso-administrativo interpuesto contra la Caja Costarricense de Seguro Social. Cabe señalar que esta es la segunda reserva que se hace, ya que en el presupuesto del año 2017 se consideró un monto igual. Por lo tanto, en el año 2018 se tendrá una reserva total de ¢2.686.000.000,00 millones para atender esta eventual necesidad.

10. Debido a la complicada situación económica que atraviesa el país, el monto de FEES aprobado por la Comisión de Enlace para el año 2018, tuvo un crecimiento menor en comparación con los años anteriores; no obstante, la Universidad de Costa Rica, mediante la aplicación de diversas medidas de contención del gasto, garantiza el cumplimiento de sus actividades sustantivas. Entre las acciones que ha implementado, destacan las siguientes:

- Regulación del otorgamiento del ¼ de tiempo adicional a docentes y administrativos (circular VRA-12-2015).
- Pago de la Dedicación Exclusiva, bajo el principio de interés institucional.
- Regulación en la asignación de la Remuneración extraordinaria y el incentivo salarial por mérito académico.
- Pago de anualidad de un 3%, tal y como lo establece la Convención Colectiva vigente.
- Se deja la previsión para un posible aumento salarial.
- Para el cálculo del presupuesto base de cada unidad (Proyecto 1) se consideró un aumento de 3 puntos porcentuales en relación con el año anterior.

11. Se incorporan nuevos elementos en el documento Plan-Presupuesto para el año 2018, los cuales se citan a continuación:

- Detalle de las partidas requeridas para atender el Fideicomiso UCR/BCR.
- Nuevas partidas para distribuir el presupuesto correspondiente al Sistema de Becas (Gastos de carrera, Pobreza extrema, Excelencia académica, Transporte, Reubicación geográfica, Residencias, Almuerzo, Otros tiempos de alimentación, Odontología y Optometría, en sustitución de los siguientes objetos de gasto: Becas Categoría E, Becas Servicio Comedor y Otras becas).
- Con el fin de atender los requerimientos de maquinaria y equipo para el desarrollo de la academia, se incorpora en el Clasificador por objeto de gasto la partida Maquinaria y equipo para la producción con fines académicos.

12. Para el año 2018, de las 201 unidades a las que se les asigna presupuesto de fondos corrientes, 55% tendrán un presupuesto mayor en 3 puntos porcentuales con respecto al año 2017, en el Proyecto 1, del presupuesto de operación; mientras que un 45% de estas unidades obtendrán un aumento mayor.

13. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el OCU-R-127-2017, del 25 de setiembre de 2017, en atención a la solicitud de la Comisión de Asuntos Financieros y Presupuestarios, emitió su criterio preliminar sobre el Plan Anual Operativo y Presupuesto Institucional para el año 2018. Entre los elementos que analizó, destacan los siguientes:

- Proyecto Fideicomiso UCR/BCR: para atender este requerimiento, la Institución está reservando, en el presupuesto 2018, un monto de ¢12.386.779.427,42, de los cuales ¢4.167.625.752,42 corresponden al superávit estimado del año 2017, y ¢8.219.153.675,00 de fondos corrientes del año 2018; además, sobre este tema, la Contraloría General de la República, cuando aprobó parcialmente el Presupuesto Extraordinario N.º 2-2017 (oficio DFOE-SOC-0760, del 28 de julio de 2017), manifestó que este Fideicomiso constituye un compromiso económico para la Institución por al menos 30 años, por lo que es responsabilidad de esa Administración tomar las previsiones necesarias para que las obligaciones sean cubiertas con los recursos ordinarios de la Universidad, o bien, con el superávit específico denominado Megaproyectos.
- De acuerdo con lo anterior, es pertinente realizar un estudio para conocer la sostenibilidad financiera y presupuestaria de los recursos que se necesitan para cubrir las obligaciones del Fideicomiso durante su vigencia.
- Partidas del Reajuste por Régimen de Méritos (RRM): el régimen de méritos incluye conceptos que corresponden a la remuneración por función y no por méritos; por lo tanto, es pertinente que se evalúe reclasificar los siguientes conceptos de pago salarial como remuneración básica: Recargo de Funciones, Otras Remuneraciones y Salario Escolar, tal y como lo establece el Cuadro de Cuentas de la Contabilidad Nacional.

14. Se cuenta con copia de los siguientes documentos:

- a) Modelo de guía interna de verificación de requisitos del bloque de legalidad que deben cumplirse en la formulación del presupuesto inicial y sus variaciones, de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.
- b) Modelo de guía interna para la verificación de requisitos que deben cumplirse en los planes de las entidades y órganos públicos sujetos a la aprobación presupuestaria de la Contraloría General de la República.

ACUERDA:

Solicitar a la Administración que elabore y envíe al Consejo Universitario, para su discusión en el plenario y a más tardar el 30 de junio de 2018, un estudio que permita conocer la sostenibilidad

financiera y presupuestaria de los recursos que se requieren para atender los compromisos del Proyecto Fideicomiso UCR/BCR 2011. Este debe contemplar elementos tales como amortización, intereses, comisiones, gastos por servicios financieros, entre otros.

ACUERDO FIRME.

Ing. José Francisco Aguilar Pereira
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 6121 artículo 5
Jueves 28 de setiembre de 2017

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Guillermo Santana Barboza Escuela de Ingeniería Civil	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 654 de la Rectoría	Anaheim, Estados Unidos	Actividad: Del 15 al 19 de octubre Itinerario: Del 14 al 20 de octubre Permiso: Del 14 al 20 de octubre	Aporte personal: Pasaje aéreo \$837,00 Inscripción \$623,00 Total: \$1.460,00	Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.000,00
<p>ACTIVIDAD: The Concrete Convention and Exposition.</p> <p>ORGANIZA: American Concrete Institute, CA, USA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Asiste como representante de la Universidad de Costa Rica y como miembro pleno en el Comité 318 del American Concrete Institute desde 2004. Participará en los grupos de trabajo dedicados a la redacción de normas y requisitos para el diseño y la construcción de puentes y edificaciones de concreto estructural.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Lorena Salazar Solorzano Escuela de Matemática	Docente Asociado (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 663 de la Rectoría	Ciudad de México, México	Actividad: Del 11 al 14 de octubre Itinerario: Del 10 al 16 de octubre Permiso: Del 10 al 14 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$590,64	Pasaje aéreo \$227,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$590,64 Total: \$817,64
<p>ACTIVIDAD: Foro Internacional de Innovación Docente 2017: Recursos digitales para el aprendizaje en educación superior.</p> <p>ORGANIZA: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades de la Universidad Nacional.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará dos ponencias: “Creación de videos educativos: una herramienta necesaria en futuros profesores de Matemática” y “Uso de las TIC para consolidar conceptos de funciones en varias variables”.</p>					
Hannia León Fuentes Sede Regional del Atlántico	Docente Adjunto (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 649 de la Rectoría	Ciudad de México, México	Actividad: Del 11 al 14 de octubre Itinerario: Del 10 al 14 de octubre Permiso: Del 10 al 14 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$616,00	Pasaje aéreo \$234,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$518,82 Total: \$752,82
<p>ACTIVIDAD: Foro Internacional de Innovación Docente.</p> <p>ORGANIZA: Centro de Investigaciones Interdisciplinarias en Ciencias y Humanidades, Universidad Nacional Autónoma de México.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará el trabajo “Herramientas para la autorregulación: Base para el desarrollo de habilidades de pensamiento complejo en estudiantes del curso Comunicación Escrita II de la Sede del Atlántico, UCR”, desarrollado en RedIC3-UCR:</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6121 artículo 5
Jueves 28 de setiembre de 2017
Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Alí García Segura Escuela de Filología, Lingüística y Literatura	Administrativo Trabajador Especializado C (4)	Washington D.C., Estados Unidos	Actividad: Del 2 al 10 de octubre Itinerario: Del 1 al 11 de octubre Permiso: Del 1.º al 11 de octubre	Fundación UCR: Pasaje aéreo \$465,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$285,00 Total: \$750,00	Fondo Restringido N.º 6637: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$1.869,34
<p>ACTIVIDAD: Visita al Smithsonian National Museum of Natural History.</p> <p>ORGANIZA: Smithsonian National Museum of Natural History.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Estudiar las colecciones de quipús del Museo Smithsoniano, con el propósito de recuperar los conocimientos asociados a la elaboración del Tsa' wö de los Bribri (quipú).</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Andrés Hernández Bolaños Instituto Clodomiro Picado	Administrativo Profesional C (4)	Hyderabad, India	Actividad: Del 30 de noviembre al 4 de diciembre Itinerario: Del 27 de noviembre al 6 de diciembre Permiso: Del 27 de noviembre al 6 de diciembre	Fundación UCR: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$750,00	Pasaje aéreo \$2.247,97
<p>ACTIVIDAD: Simposio Anual de Toxinología de la India.</p> <p>ORGANIZA: Sociedad de Toxinología de la India.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Participará como expositor en un taller sobre producción de antivenenos para países en vías de desarrollo, lo que permitirá ratificar la posición de liderazgo del ICP en la producción de antivenenos eficaces. Además, podrá establecer contactos para futuras colaboraciones.</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					
Guillermo Santiago Sandí Ureña Escuela de Química	Docente Adjunto (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 641 de la Rectoría	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 24 al 27 de octubre Itinerario: Del 21 al 29 de octubre Permiso: Del 24 al 29 de octubre Vacaciones: 23 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$945,03 Inscripción \$210,00 Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$230,00 Total: \$1.385,03
<p>ACTIVIDAD: VIII Jornadas Internacionales de Enseñanza de Química Universitaria, Superior, Secundaria y Técnica.</p> <p>ORGANIZA: Asociación Química Argentina.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia "Uso de estrategias interactivas para promover atención, interés y generación de explicaciones en un curso de Química General de matrícula alta".</p> <p><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

VIÁTICOS

Sesión N.º 6121 artículo 5
 Jueves 28 de setiembre de 2017
 Continuación

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Ileana Holst Schumacher Facultad de Microbiología	Docente Catedrático (3) Otros aportes otorgados en la sesión N.º 686 de la Rectoría	Buenos Aires, Argentina	Actividad: Del 15 al 20 de octubre Itinerario: Del 14 al 26 de octubre Permiso: Del 14 al 20 de octubre Vacaciones: Del 23 al 26 de octubre	Aporte personal: Apoyo financiero (hospedaje, alimentación y transporte interno) \$800,00	Pasaje aéreo \$1.131,20 Inscripción \$350,00 Total: \$1.481,20
<p style="text-align: center;">ACTIVIDAD: IUNS 21st ICN International Congress of Nutrition.</p> <p style="text-align: center;">ORGANIZA: Sociedad Argentina de Nutrición (SAN).</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Presentará la ponencia “Advertising, marketing, school and family: co-responsibles of nutritional status, food practices and habits of children and adolescents of Costa Rica”.</p> <p style="text-align: center;"><i>Véanse detalles en el acta respectiva.</i></p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).
4. Monto mayor a mil dólares.

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

RESOLUCIÓN VD-R-9884-2017

Rige a partir de I ciclo 2018.

Autoriza modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Economía, código 330302, planes 1 y 2, según solicitud en oficio Ec-470-2017 de la Escuela de Economía.

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las disposiciones de los artículos 49 incisos, g) y l); 50 incisos a), b), ch), d) y k); 88, 89, 94 incisos ch) y r); 99 bis inciso a); 106 incisos c) y ñ); 186, 197 y 200 del *Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica* y artículos 1, 2 incisos a), b), ch) y 7 incisos a) y g) del Reglamento del Centro de Evaluación Académica; resuelve:

RESULTANDO:

1. Que la Vicerrectoría de Docencia mediante la resolución N.º VD-R-0011-1974 del 14 de octubre de 1974, aprobó la creación y los planes de estudio de las Escuelas de la Facultad de Ciencias Económicas, incluida la Escuela de Economía, sus núcleos básico y secundario, así como sus áreas de concentración.
2. Que la Vicerrectoría de Docencia, ha aprobado modificaciones parciales a estos planes de estudios, mediante las siguientes Resoluciones:

PLAN DE ESTUDIOS de Bachillerato y Licenciatura en Economía Código 330301 Plan 2 y Bachillerato en Economía código 330302 Planes 1 y 2		
Descripción de la modificación parcial	Aprobada según resolución N.º	Rige a partir de
Cierre del tramo de Licenciatura y creación del Bachillerato en Economía código 330302	VD-R-8606-2010	I semestre de 2011
Creación del Plan 2 para el Bachillerato en Economía código 330302	VD-R-9024-2014	I semestre 2014
Modificación parcial de Bachillerato y Licenciatura en Economía Código 330301 Plan 2 y Bachillerato en Economía código 330302 Planes 1 y 2	VD-R-9387-2016	Distintos semestres

3. Que esta modificación parcial fue aprobada por la Asamblea de la Escuela de Economía en el acuerdo Ec-A194-1-2017 de la Sesión N.º 194, celebrada el día 7 del mes de junio del año 2017.
4. Que la solicitud de aprobación ante esta Vicerrectoría de este cambio, es firmada por la persona que ostentaba la Dirección de la Escuela de Economía, Dr. Adolfo Rodríguez Herrera, con el visto bueno de la Decanatura de Ciencias Económicas según consta en oficio Ec-543-2017 de fecha 5 del mes de julio del año 2017.
5. Que dicha solicitud viene con los adjuntos necesarios: Acta de Asamblea de Escuela, programa de cursos, oficios en los cuales se presentan las modificaciones a realizar e incluye la justificación académica para dichos cambios.

CONSIDERANDO:

1. Competencia de la Vicerrectoría de Docencia sobre aprobación y modificación de planes de estudios.

- 1.1 La Vicerrectoría de Docencia, conforme al artículo 49 incisos ch) y l) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de resolver los asuntos sometidos bajo su competencia y cumplir con todas las funciones encomendadas por la normativa universitaria.
- 1.2 Esta Vicerrectoría, conforme al artículo 50 inciso a) del *Estatuto Orgánico*, tiene el deber de sancionar y supervisar los planes de estudios de la Universidad de Costa Rica, con el propósito de coordinarlos y adaptarlos al interés nacional.
- 1.3 Esta Vicerrectoría, conforme a los artículos 197 y 200 del *Estatuto Orgánico*, es competente para aprobar formalmente la emisión o modificación de los planes de estudios de las carreras que ofrece la Universidad de Costa Rica.

2. Análisis curricular del Centro de Evaluación Académica.

- 2.1 El Centro de Evaluación Académica, conforme al artículo 2 incisos a) y b) del *Reglamento del Centro de Evaluación Académica*, es competente para analizar las necesidades de desarrollo curricular en la Universidad de Costa Rica.
- 2.2 El Centro de Evaluación Académica, mediante informe final del análisis curricular de la Modificación Parcial del Plan de Estudios de la carrera de Bachillerato en Economía, código 330302, planes 1 y 2 entregado a la Dirección del CEA de fecha 8 de noviembre del año 2017, diagnosticó positivamente la propuesta modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Economía.

2.3 El diagnóstico positivo por parte del CEA, está elaborado con base en la justificación académica que propone la Unidad Académica, y tomó en cuenta el Perfil Universitario y el Perfil de Egreso de la carrera de Bachillerato en Economía.

3. Sobre el caso concreto.

3.1 Debido al cumplimiento de los requisitos exigidos por la normativa universitaria entorno a la modificación de los planes de estudios y al interés institucional manifestado por la Unidad Académica y demás instancias técnico-administrativas, se considera razonable, necesario y conveniente aprobar la modificación parcial al Plan de Estudios de Bachillerato en Economía, código 330302, planes 1 y 2.

POR TANTO:

En uso de las atribuciones que le confieren la normativa universitaria, la Vicerrectoría de Docencia, dispone:

1. Autorizar las siguientes modificaciones:

1.1 Bachillerato en Economía código 330302 Planes 1 y 2

1.1.1 Creación de cursos

SIGLA: EC-2016
NOMBRE: ECONOMÍA COMPUTACIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (C-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2017
NOMBRE: TÓPICOS DE ECONOMÍA DEL TRANSPORTE
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (C-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2018
NOMBRE: ANÁLISIS ECONÓMICO DE POLÍTICA PÚBLICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4300) o (XE-0162, XE-0166, EC-4300)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.1.2 Cambio de requisitos

SIGLA: EC-2001
NOMBRE: FINANZAS CORPORATIVAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: DN-0160, (EC-2301 o XE-0163)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2002
NOMBRE: VALORES DE RENTA FIJA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2301, EC-3300, EC-4200) o (XE-0163, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2003
NOMBRE: DERIVADOS FINANCIEROS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2301, EC-3300, EC-4200) o (XE-0163, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2004
NOMBRE: RIESGO Y REGULACIÓN DE INSTITUCIONES FINANCIERAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: DN-0160, (EC-2301, EC-3300, EC-4200) o (XE-0163, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3003
NOMBRE: CRISIS FINANCIERAS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2301, EC-3301, EC-4200) o (XE-0163, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1001
NOMBRE: ECONOMÍA URBANA Y REGIONAL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1002
NOMBRE: HISTORIA ECONÓMICA 2

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1003
NOMBRE: EPISTEMOLOGÍA DE LA ECONOMÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1004
NOMBRE: ÉTICA Y ECONOMÍA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1005
NOMBRE: ECONOMÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO

CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1006
NOMBRE: TEORÍA DEL DESARROLLO ECONÓMICO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1007
NOMBRE: HISTORIA DEL PENSAMIENTO ECONÓMICO II

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1008
NOMBRE: DEBATES SOBRE LA ECONOMÍA DE MERCADO

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1009
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA CULTURA

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1010
NOMBRE: POLÍTICA SOCIAL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1011
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA
DESIGUALDAD
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-1012
NOMBRE: EVALUACIÓN SOCIAL DE
PROYECTOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2005
NOMBRE: ESTRATEGIA EMPRESARIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2006
NOMBRE: ORGANIZACIÓN INDUSTRIAL Y
REGULACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2007
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA EDUCACIÓN
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2008
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA SALUD Y DE
LAS PENSIONES
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2009
NOMBRE: ECONOMÍA EXPERIMENTAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2010
NOMBRE: ECONOMÍA DEL
COMPORTAMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2011
NOMBRE: MICROECONOMÍA AVANZADA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2012
NOMBRE: ECONOMÍA LABORAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o
(XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2013
NOMBRE: ECONOMÍA DE LA FAMILIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2014
NOMBRE: ECONOMÍA POLÍTICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-2015
NOMBRE: TEORÍA DE CONTRATOS
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3001
NOMBRE: MÉTODOS DE MACROECONOMÍA DINÁMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3002
NOMBRE: ECONOMÍA POSTKEYNESIANA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3004
NOMBRE: TEMAS DE ECONOMÍA INTERNACIONAL

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3005
NOMBRE: TEORÍA DEL CRECIMIENTO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-3006
NOMBRE: CRECIMIENTO ECONÓMICO AVANZADO
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-4001
NOMBRE: TÓPICOS AVANZADOS DE ECONOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.1.3 Inclusión de curso, cambio de requisitos y créditos

SIGLA: XE-0183
NOMBRE: ECONOMÍA INSTITUCIONAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (XE-0162, XE-0271, XE-0165) o (EC-2201, EC-3300, EC-4200)
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.1.4 Inclusión de curso y cambio de requisitos

SIGLA: XE-0182
NOMBRE: POLÍTICA EMPRESARIAL
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (XE-0162, XE-0271, XE-0165) o (EC-2201, EC-3300, EC-4200)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0459
NOMBRE: TÓPICOS DE TEORÍA ECONÓMICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: (EC-2201, EC-3300, EC-4200) o (XE-0162, XE-0166, XE-0271)

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.2 Bachillerato en Economía código 330302 Plan 1

1.2.1 Eliminación de cursos

XE-0452 FINANZAS INTERNACIONALES
XE-0454 DESARROLLO ECONÓMICO

1.2.2 Cambio de requisitos

SIGLA: XE-0370
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA I
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0163, XE-0166, XE-0272
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0450
NOMBRE: TEORÍA MONETARIA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XE-0166, XE-0271
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VIII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: XE-0271
NOMBRE: ECONOMETRÍA BÁSICA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA

REQUISITOS: XS-0100
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VI
CLASIFICACIÓN: PROPIO

1.3 Bachillerato en Economía código 330302 Plan 2

1.3.1 Cambio de requisitos

SIGLA: EC-1400
NOMBRE: SEMINARIO DE INVESTIGACIÓN ECONÓMICA I

CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: EC-2301, EC-3300, EC-4300, EC-4301

CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

SIGLA: EC-4200
NOMBRE: ECONOMETRÍA
CRÉDITOS: 3
HORAS: 3 TEORÍA
REQUISITOS: XS-0100, MA-1004
CORREQUISITO: NINGUNO
CICLO: OPTATIVO
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Se adjuntan: (*)

- 2.1. las mallas curriculares actualizadas por el Centro de Evaluación Académica.
- 2.2. el análisis curricular de la propuesta, elaborado por el CEA.
- 2.3. el oficio de solicitud de modificación parcial.
- 2.4. la propuesta elaborada por la Unidad Académica con los anexos respectivos.

3. La Unidad Académica debe atender:

- 3.1. las recomendaciones planteadas en el análisis elaborado por el CEA
- 3.2. el derecho Estudiantil sobre su plan de estudios, conforme al *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación parcial no tiene implicaciones presupuestarias

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 13 de noviembre de 2017.

Dra. Marlen León Guzmán
Vicerrectora de Docencia

(*) Consultar en la *Vicerrectoría de Docencia*